

e Tslus del Atlántico Sur República Argentina



## 1 B JUN 2020

USHUAIA.

VISTO el Expediente Nº 887/20, del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

## CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa Nº 11/20 para la contratación de una cartógrafa para el Área Técnica del I.P.V. y H.

Que a fojas 02 la Ing. Rocío del Cielo Oliver, solicita la contratación mencionada en el considerando precedente.

Que a fojas 03 vuelta la Directora General del Área Técnica, solicita autorización para proceder con al contratación solicitada.

Que a fojas 03 vuelta el Vicepresidente autoriza la prosecución del trámite.

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 38/100 (\$ 253.421,38), por el término de SEIS (6) meses.

Que el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control informa a fojas 07 vuelta, que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender el gasto que nos ocupa.

Que la presente contratación está fundamentada en la estricta razón de la necesidad funcional del sector, encuadrando el procedimiento en el Artículo 73, inc. 2 de la Constitución Provincial, Ley Provincial Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso k), Decreto Provincial No 674/11, Decreto Provincial No 417/20, Anexo II y Decreto Provincial Nº 2640/18, Anexo I, Punto 2A.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19 la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

## LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 38/100 (\$ 253.421,38), por el térmi-/// ///...2

**IPVyH** DPCyC mz Hernan Gullemo DI PIETRO

Director Sengral Area Administración HP.V

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".



Branincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina



18 JUN 2020

...///2

no de SEIS (6) meses, para la Contratación Directa Nº 11/20 para la contratación de una cartógrafa para el Área Técnica del I.P.V. y H., encuadrando el procedimiento en el Artículo 73, inc. 2 de la Constitución Provincial, Ley Provincial Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso k), Decreto Provincial Nº 674/11, Decreto Provincial Nº 0417/20, Anexo II y Decreto Provincial Nº 2640/18, Anexo I, Punto 2A.

ARTÍCULO 2º.- Imputar preventivamente el gasto por el monto indicado en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria Nº 4.42.421 del ejercicio Económico y Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V.yH. Nº 0676

IPVyH DPCyC mz

Hernán Guillemo DI PIETRO Director General Area Administración - I.P.V

Arg. I. Leticia Hernandez
Presidente
NSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT